

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA – CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA CELEBRADA EL LUNES 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

En Artium Museo, sito en calle Francia 24, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, a las dieciocho horas y treinta minutos del lunes veinte de diciembre de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Don Josean Galera Carrillo, Presidente de “Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava” (URBIDE), y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos, se toma constancia por el Secretario de la asistencia de los siguientes miembros de la Asamblea General:

MUNICIPIOS

Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
1	Municipio de Agurain/Salvatierra	Ernesto Sainz Lanchares		SÍ	
2	Municipio de Aiara/Ayala			NO	
3	Municipio de Alegría-Dulantzi			NO	
4	Municipio de Amurrio	José Ramón Molinuevo Laña		SÍ	
5	Municipio de Añana			NO	
6	Municipio de Berantevilla			NO	
7	Municipio de Elburgo/Burgelu	Pilar Mesanza Salazar		SÍ	
8	Municipio de Erriberagoitia/Ribera Alta			NO	
9	Municipio de Harana/Valle de Arana	Rosa Ibarrondo		SÍ	
10	Municipio de Laudio/LLodio		Joseba Amondo Escuza	SÍ	
11	Municipio de Ribera Baja/Erribera Beitia			NO	
12	Municipio de Valdegovía/Gaubea	Rafael Gonzalo		SÍ	



CONCEJOS

Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
1	Concejo de Acebedo			NO	
2	Concejo de Alda	Eduardo Fdez. de Leceta		SÍ	
3	Concejo de Angostina		Aurora González Izquierdo	SÍ	
4	Concejo de Antezana de la Ribera			NO	
5	Concejo de Antoñana	Esteban García Campijo		Asiste	
6	Concejo de Anuntzeta / Anúcita			NO	
7	Concejo de Añes			NO	
8	Concejo de Añua			NO	
9	Concejo de Apellániz/Apilaiz			NO	
10	Concejo de Arbulu		María Ángeles García Nieto	SÍ	
12	Concejo de Arespalditza/Respaldiza			NO	
13	Concejo de Argomaniz	Álvaro Ruiz de Gordoia Musitu		SÍ	
14	Concejo de Armiñón		Cristina Lopez Correa	SÍ	
15	Concejo de Arreo			NO	
16	Concejo de Artomaña			NO	
17	Concejo de Baranbio			NO	
18	Concejo de Barrio			NO	
19	Concejo de Basquiñuelas			NO	
20	Concejo de Berantevilla			NO	
21	Concejo de Betolaza	Alberto Díaz de Guereñu		SÍ	
22	Concejo de Comunión/Komunoi	José Ángel Gabriel Montoya Estibalez		SÍ	
23	Concejo de Corro			NO	
24	Concejo de Costera/Opellora			NO	
25	Concejo de Delika	Manuel Guinea Ramírez		SÍ	
26	Concejo de Durana			SÍ	(1)
27	Concejo de Egileta		Pedro Jesús García de Vicuña	SÍ	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
28	Concejo de Elburgo/Burgelu	Alfonso Ortiz de Zárate		SÍ	
29	Concejo de Elosu	Miguel Ortiz de Zárate Castañares		SÍ	
30	Concejo de Erbi			NO	
31	Concejo de Espejo			NO	
32	Concejo de Estavillo			NO	
33	Concejo de Etxegoien			NO	
34	Concejo de Gauna	Jesús Alzola Aguinaco		SÍ	
35	Concejo de Gazeta			NO	
36	Concejo de Gereñu			NO	
37	Concejo de Hijona/Ixona	Ignacio Javier Valle		SÍ	
38	Concejo de Izoria			NO	
39	Concejo de Jokano	Eduardo Fdez. de Pinedo Gonzalez		SÍ	
40	Concejo de Karkamu			NO	
41	Concejo de Kontrasta	Álvaro López de Arbina Ibañez		SÍ	
42	Concejo de Lacervilla	Ruben Sobrn Fernández		SÍ	
43	Concejo de Landa			NO	
44	Concejo de Larrinbe			NO	
45	Concejo de Leciñana del Camino/Leziñana			NO	
46	Concejo de Lejarzo/Lexartzu			NO	
47	Concejo de Lekamaña	Izaskun Aldama		SÍ	
48	Concejo de Luiaondo			NO	
49	Concejo de Luko	Pedro Ruiz de Erentxun Lengaran		SÍ	
50	Concejo de Luxo/Lujo			NO	
51	Concejo de Llanteno			NO	
52	Concejo de Madaria			NO	
53	Concejo de Maeztu/Maestu		Ana Maria Suso Alzola	SÍ	
54	Concejo de Maroño			NO	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
55	Concejo de Mendibil	Javier Ozaeta Ugarte		SÍ	
56	Concejo de Mendixur/Mendíjur	Roberto García Mancebo		SÍ	
57	Concejo de Menoio			NO	
58	Concejo de Montoria	José Antonio Armentia Gainzarain	Pedro Mari Armentia Gainzarain	SÍ	
59	Concejo de Morillas			NO	
60	Concejo de Murga	Joana Urruela Berganza		SÍ	
61	Concejo de Ocio			NO	
62	Concejo de Olabazar			NO	
63	Concejo de Oreitia	Félix López de Munain Subijana		SÍ	
64	Concejo de Oteo	Luis Berrueta Ulibarri		SÍ	
65	Concejo de Pinedo			NO	
66	Concejo de Pobes	Javier Beltrán de Guevara		SÍ	
67	Concejo de Portilla/Zabalate			NO	
68	Concejo de Puentelarrá/Larrazubi			NO	
69	Concejo de Quejana/Kexaa			NO	
70	Concejo de Quintanilla			NO	
71	Concejo de Quintanilla de Ribera			NO	
72	Concejo de Ribabellosa			NO	
73	Concejo de Sabando	Ángel Marcos Pérez de Arriluzea		SÍ	
74	Concejo de San Vicente Arana/Dono Bikendi Harana			NO	
75	Concejo de Sobrón			NO	
76	Concejo de Trokoniz			NO	
77	Concejo de Tuesta			NO	
78	Concejo de Txintxetru	M ^a Carmen Liñares		SÍ	
79	Concejo de Ullíbarri-Arana/Uribarri Harana		Manolo García de Vicuña	SÍ	
80	Concejo de Ullibbarri-Gamboa			NO	
81	Concejo de Urbina Eza			NO	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
82	Concejo de Valluerca			NO	
83	Concejo de Villafría	José Javier Martínez Lagran		SÍ	
84	Concejo de Villamaderne			NO	
85	Concejo de Villanañe	Eduardo San Emeterio		SÍ	
86	Concejo de Villanueva de Valdegovía			NO	
87	Concejo de Vitoria			NO	
88	Concejo de Zambrana	Felipe Preciado Menéndez		SÍ	
89	Concejo de Zurbano/Zurbao	Fernando Murillo Bartolomé		SÍ	

OTRAS ENTIDADES

Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
1	Diputación Foral de Álava/Arabako Foru Aldundia	Josean Galera Carrillo	Natividad López de Munain Alzola	SÍ	

Asisten, sin derecho a voto:

(1) Don David Corres y Doña Aitziber de La Torre, del Concejo de Durana.

Asisten también Don José Ángel Ruiz Jiménez de Vicuña, en su condición de Secretario del Consorcio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos; Don José Ramón Toña, en su condición de Director Técnico de Urbide; y Don Luis Urkiza, en su condición de asesor jurídico de Urbide.

Excusa su presencia, por imposibilidad para acudir a la sesión, Don Pedro María Bodega Saenz de Pobes, Vicepresidente del Consorcio.

Las personas presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos.

El Sr. Galera da comienzo a la sesión dando cuenta del Orden del día de los asuntos a tratar remitido a los miembros de la Asamblea General con la convocatoria de la sesión, y que se corresponde con el siguiente:



- 1.** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.** Dar cuenta de la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal de Urbide por ausencia de alegaciones; o en su caso/ dar cuenta de las alegaciones presentadas a su aprobación inicial y de los informes resultantes; aprobación de las propuestas de resolución emitidas; y aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal de Urbide.
- 3.** Dar cuenta de la aprobación definitiva del Presupuesto de Urbide para el ejercicio 2022 por ausencia de alegaciones; o en su caso/ dar cuenta de las alegaciones presentadas a su aprobación inicial y de los informes resultantes; aprobación de las propuestas de resolución emitidas; y aprobación definitiva del Presupuesto de Urbide para el ejercicio 2022.
- 4.** Aprobación y aceptación condicionada de activos/pasivos provenientes de las entidades locales adheridas y subrogación de los mismos por Urbide.
- 5.** Aprobación, si procede, de las solicitudes de incorporación de entidades locales a Urbide.
- 6.** Dar cuenta del acuerdo de separación de Urbide adoptado por el Concejo de Montoria.
- 7.** Aprobación de la revisión de los Planes de Emergencia de las presas de Maroño y de Angostina. Remisión a CHC.
- 8.** Aprobación de la Adhesión de Urbide a Elkarkidetza.
- 9.** Aprobación por la Asamblea General de los criterios generales de actuación en contratos celebrados por entidades incorporadas a Urbide y en los que éste se subrogue.
- 10.** Dar cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del Programa de Contratación.
- 11.** Otros asuntos.



12. Ruegos y preguntas.

Punto primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Galera dando cuenta para su aprobación del acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea General celebrada el martes 26 de octubre de 2021, remitida con la convocatoria.

Advertidos dos errores materiales en el acta al designar a D. Pedro María Bodega, así como la no mención de la asistencia de Don Julen Ibarrola (en representación del Concejo de Izoria), se somete su aprobación a votación de los presentes, aprobándose por unanimidad, con las correcciones oportunas, el acta de la sesión extraordinaria celebrada el martes 26 de octubre de 2021.

Punto segundo. Dar cuenta de la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal de Urbide por ausencia de alegaciones; o en su caso/ dar cuenta de las alegaciones presentadas a su aprobación inicial y de los informes resultantes; aprobación de las propuestas de resolución emitidas; y aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal de Urbide.

El Sr. Galera comunica a los presentes que no se ha presentado ninguna alegación frente al acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tarifas por la prestación a los usuarios de los servicios de aducción, abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava; y que, en consecuencia, se procederá a publicar en el BOTHA la aprobación definitiva de dicha Ordenanza.

Finalizada la exposición, la Asamblea General se tiene por informada del asunto.



Punto tercero. Dar cuenta de la aprobación definitiva del Presupuesto de Urbide para el ejercicio 2022 por ausencia de alegaciones; o en su caso/ dar cuenta de las alegaciones presentadas a su aprobación inicial y de los informes resultantes; aprobación de las propuestas de resolución emitidas; y aprobación definitiva del Presupuesto de Urbide para el ejercicio 2022.

El Sr. Galera comunica a los presentes que tampoco se ha presentado ninguna alegación frente al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de Urbide para el ejercicio 2022 y que, en consecuencia, se procederá a publicar en el BOTHA la aprobación definitiva del Presupuesto para el Ejercicio 2022.

La Asamblea General se tiene por informada.

Punto cuarto. Aprobación y aceptación condicionada de activos/pasivos provenientes de las entidades locales adheridas y subrogación de los mismos por Urbide.

El Sr. Galera explica que la Asamblea General tiene que decidir en este acto la aprobación y aceptación condicionada de los activos y pasivos provenientes de las entidades locales adheridas a Urbide, así como, en su caso, de la subrogación de los mismos por Urbide; y que dicha aceptación queda condicionada a la verificación posterior por parte de Urbide de los activos y pasivos comunicados o declarados por cada entidad.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Urkiza, quien informa a los presentes acerca de la importancia que tiene que todas las entidades consorciadas comuniquen formalmente a Urbide todos los activos y pasivos que aportan al Consorcio; y no sólo a efectos meramente patrimoniales, sino incluso para la prestación efectiva del servicio, así como la eventual asunción por parte de Urbide de ciertas cargas y responsabilidades preexistentes.

Finalizada la exposición del asunto, y no planteándose cuestiones por los presentes, el Sr. Galera advierte que, no obstante lo anterior, dicha aceptación de activos y pasivos es condicionada, de forma que Urbide se



reserva en todo caso el derecho de aceptar bienes, instalaciones y/o infraestructuras que no sean aptas o útiles para la prestación del servicio.

Sometido el asunto a votación de la Asamblea General, queda aprobada y aceptada por unanimidad de los presentes la aprobación y aceptación condicionada de los activos y pasivos provenientes de las entidades locales adheridas a Urbide y la subrogación de los mismos por este Consorcio.

Punto quinto. Aprobación, si procede, de las solicitudes de incorporación de entidades locales a Urbide.

El Sr. Galera expone a la Asamblea General que existen seis solicitudes de entidades locales relativas a la prestación del servicio de Urbide.

De un lado, dos solicitudes instadas por entidades ya consorciadas a Urbide (el Ayuntamiento de Agurain y el Concejo de Jokano) con el fin de pasar de la prestación del servicio en alta a la prestación del ciclo integral.

Y de otro lado, cuatro solicitudes instadas por entidades no consorciadas a Urbide para su incorporación y adhesión al Consorcio, en modalidad de gestión del ciclo integral del agua; y que corresponden al Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrundia, al Ayuntamiento de Artziniega, al Concejo de Zuaza y al Concejo de Sojo.

El Sr. Galera explica que, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio, el ámbito de decisión de dichas solicitudes reside en la Asamblea General y que, en consecuencia, se va a someter a votación la aceptación de las solicitudes señaladas.

Informa también que, para agilizar la votación, se ha considera oportuno realizar dicha votación de forma conjunta, pero que si alguno de los presentes tiene algún reparo en ello, se procedería a votar cada una de las solicitudes de forma separada y en votación independiente.



No mostrándose objeción alguna por los miembros de la Asamblea General, se somete a votación la aceptación de las solicitudes expresadas, quedando aprobadas por unanimidad de los presentes.

Punto sexto. Dar cuenta del acuerdo de separación de Urbide adoptado por el Concejo de Montoria.

El Sr. Galera expone a los miembros de la Asamblea que se ha recibido en Urbide un escrito proveniente del Concejo de Montoria en el que se solicita su separación ("salida") de Urbide, en virtud de acuerdo aprobado por dicho Concejo en sesión ordinaria celebrada el pasado 18 de noviembre de 2021.

Tras proceder a la lectura de la solicitud, el Sr. Galera comenta que dicha entidad, como cualquier otra, es libre tanto para separarse como para adherirse a Urbide, motivo por el que no queda sino informar a esta Asamblea General de dicha decisión.

Finalizada la exposición, la Asamblea General se da por enterada de la cuestión y se prosigue con el orden del día establecido.

Punto séptimo. Aprobación de la revisión de los Planes de Emergencia de las presas de Maroño y de Angostina. Remisión a CHC.

El Sr. Galera presenta el asunto y cede la palabra al Sr. Toña para que proceda a exponer a la Junta de Gobierno la propuesta de aprobación de la revisión de los Planes de Emergencia de las presas de Maroño y de Angostina.

Una vez explicado el objeto, su finalidad, y la importancia de su aprobación y posterior remisión a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC), el Sr. Toña recuerda que el expediente completo de dichos planes de emergencia queda a disposición de los miembros de la Asamblea General para su acceso y consulta.

Finalizada la exposición, y no planteándose cuestiones sobre el asunto, retoma la palabra el Sr. Galera y se procede a votar la aprobación de la



revisión de los Planes de Emergencia de las presas de Maroño y de Angostina, para su remisión a la CHC, quedando aprobada por unanimidad de los presentes.

Punto octavo. Aprobación de la Adhesión de Urbide a Elkarkidetza.

El Sr. Galera recuerda a la Asamblea General que la RPT de Urbide contempla tres puestos de trabajo, de los cuales están cubiertos dos en la actualidad: un puesto de auxiliar administrativo y otro puesto de carácter técnico.

El Sr. Galera informa que la propuesta de adhesión a Elkarkidetza que se presenta afectaría en el momento actual a los dos puestos ocupados; que dicho gasto ya está previsto en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022; y que viene a suponer un coste anual aproximado de dos mil quinientos euros, referido a un porcentaje de aportación mensual del ocho por ciento.

No existiendo preguntas ni aclaraciones al respecto, se somete el asunto a votación, quedando aprobada por unanimidad de los presentes la adhesión de Urbide a Elkarkidetza en los términos expuestos.

Punto noveno. Aprobación por la Asamblea General de los criterios generales de actuación en contratos celebrados por entidades incorporadas a Urbide y en los que éste se subrogue.

El Sr. Galera explica que el presente asunto está íntimamente relacionado con el abordado en el punto cuarto del orden del día, relativo a la aprobación y aceptación condicionada de activos y pasivos provenientes de las entidades locales adheridas y subrogación de los mismos por Urbide.

Explica que, debido al gran número de contrataciones existentes para la prestación del servicio por Urbide –resultante del elevado número de contratos que las entidades consorciadas mantienen aún en vigor, y que Urbide va a tener que asumir– se ha elaborado un plan o programa de adecuación de la contratación cuya finalidad principal es la de normalizar y



racionalizar la contratación para la prestación del servicio; así como una serie de criterios generales de actuación con respecto a aquellos contratos celebrados por todas las entidades incorporadas a Urbide y en los que Urbide se subrogue.

Finalizada la explicación de los criterios señalados, el representante del Concejo de Comunión pregunta si es posible que en algunos servicios no exista, como tal, un contrato.

El Sr. Galera responde que es posible que ello ocurra, y que por tal motivo se ha elaborado desde Urbide dicho plan de adecuación de la contratación.

El representante del Concejo de Zurbano pregunta cuál sería la forma de correcta de proceder, para con respecto a la empresa contratada, en aquellos supuestos en los que una entidad consorciada tenga contratada la prestación de un servicio con una periodicidad mensual.

El Sr. Galera responde que, en función de las características de cada uno de los contratos comunicados a Urbide por sus entidades consorciadas, se dará respuesta individualizada a cada uno de ellos en virtud de dicho plan de adecuación contractual.

No existiendo más cuestiones, se somete el asunto a votación de la Asamblea General, aprobándose por unanimidad de los presentes los criterios generales de actuación en contratos celebrados por entidades incorporadas a Urbide y en los que este Consorcio se subrogue, en los términos expuestos.

Punto décimo. Dar cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del Programa de Contratación.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Toña para que proceda a dar cuenta a la Asamblea General de las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del Programa de Contratación.

El Sr. Toña procede a exponer la tabla comprensiva de las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del citado programa de contratación, que ha



sido entregada con la documentación de la sesión, y que se adjunta a la presente acta.

Una vez expuestas las explicaciones y aclaraciones oportunas sobre cada uno de los contratos comprendidos en dicho listado, la Asamblea General se tiene por informada de las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del Programa de Contratación.

Punto undécimo. Otros asuntos.

Toma la palabra el Sr. Galera para exponer dos asuntos a los miembros de la Asamblea General.

1. Designación de nuevos representantes de los Concejos en Urbide.

El Sr. Galera recuerda a los presentes que, con motivo de las elecciones a Concejos, se van a producir cambios en los representantes de los Concejos consorciados a Urbide, y que hasta que no se produzca formalmente la designación de los nuevos representantes y se comunique a Urbide dicha designación, seguirán siendo representantes, interinamente, quienes venían siéndolo hasta ahora.

Recuerda que el representante del Concejo en Urbide no tiene por qué ser necesariamente ningún cargo del mismo, sino cualquier persona del Concejo.

2. Comisión de trabajo Urbide-Ura y representación de Urbide en la misma.

El Sr. Galera informa que en virtud del convenio de colaboración existente entre DFA y Ura se ha planteado la posibilidad de crear una comisión estable de trabajo Urbide-Ura, para facilitar el tratamiento de cuestiones concretas y específicas relativas a Urbide; que finalmente dicha Comisión se va a constituir; que la primera reunión –a la que acudirán el Presidente y el Director Técnico del Consorcio– se va a celebrar dentro de dos días; y que espera que la labor que se desarrolle en el seno de dicha Comisión sea fructífera.



No formulándose otras cuestiones, y no existiendo otros asuntos que tratar, se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto duodécimo. Ruegos y preguntas.

En el apartado de ruegos y preguntas se suceden las cuestiones que se expresan a continuación.

1. Primera lectura de contadores.

El representante del Concejo de Lacervilla pregunta cómo se va a realizar la primera lectura de los contadores, puesto que ellos realizan una sola lectura al año (en el mes de julio) y sus ordenanzas sólo permiten realizar una sola lectura anual. Al mismo tiempo destaca que, en muchas ocasiones, y por diversas cuestiones, no resulta posible realizar las lecturas en el momento convenido.

El Sr. Toña responde que en principio la lectura se va a realizar de forma conjunta; que de los consumos correspondientes al primer trimestre del próximo año se tendrán que hacer cargo las entidades consorciadas, y que de los consumos realizados a partir del 1 de abril de 2022 se hará cargo Urbide; y que Urbide realizará lecturas con carácter trimestral.

El Sr. Galera recuerda que el artículo 11 de los Estatutos señala que todas las Ordenanzas de los Ayuntamientos y Juntas Administrativas consorciados a Urbide que regulen materias que sean competencia del Consorcio, deben adecuarse a las Ordenanzas y normas técnicas aprobadas en el Consorcio.

2. Estado actual de tramitación del procedimiento para la iniciación de las obras de la fosa séptica de Lacervilla.

En otro orden de cosas, el representante del Concejo de Lacervilla pregunta acerca del estado actual de tramitación del procedimiento para iniciar las obras de la fosa séptica de Lacervilla, pues recientemente ha tenido conocimiento de que queda por completar algún trámite relativo a cierto informe medioambiental.



El Sr. Galera responde que, en atención a las noticias que él tiene sobre el asunto, dicho informe medioambiental ya ha sido emitido, y que el procedimiento principal sigue por tanto su curso.

Interviene el Sr. Urkiza para explicar con mayor detalle los pormenores y detalles del asunto, en su ámbito procedimental en materia medioambiental, concluyendo que en ciertos procedimientos existen o surgen ciertas vicisitudes que no pueden obviarse.

Informada la cuestión planteada por el representante del Concejo de Lacervilla, se continúa con los ruegos y preguntas.

3. Acerca del artículo 11 de los Estatutos.

En relación con el artículo 11 de los Estatutos, la representante del Concejo de Txintxetru comenta que entiende que las ordenanzas existentes en las Juntas Administrativas dejan de ser de aplicación en el momento en que dichas entidades se incorporan al Consorcio, sin necesidad de tener que adaptar aquéllas a las propias de Urbide.

El Sr. Urkiza interviene para matizar que, siendo ello así, la razón de ser de dicho precepto reside en que las ordenanzas de los ayuntamientos y juntas administrativas que regulen materias que son competencia del Consorcio tienen que adecuar su contenido a lo dispuesto las distintas ordenanzas del Consorcio así como a las normas técnicas aprobadas, de tal modo que no resulten incompatibles o sean contradictorias entre sí.

4. Acerca de la posición de los contadores.

El representante del Concejo de Zambrana pregunta si existe alguna norma o disposición foral o del propio Consorcio en virtud de la cual los contadores de nueva instalación tienen que estar colocados en horizontal.

El Sr. Toña responde que tales cuestiones están recogidas en la ordenanza de abastecimiento de Urbide; que próximamente habrá que afrontar un plan de renovación y sustitución de contadores; y que, en consecuencia, dichas



cuestiones serán objeto de estudio y análisis para recogerlas en la normativa propia de Urbide.

5. Acerca de la lectura de los contadores.

El representante de Mendixur pregunta si se va a proporcionar algún número de teléfono a los usuarios para que éstos puedan comunicar la lectura de los contadores; pues entiende que, por diferentes motivos va a ser difícil poder acceder a todos los contadores el día elegido para su lectura.

El Sr. Toña contesta que para realizar la lectura de los contadores se seguirán diferentes métodos. En primer lugar acudirá un técnico al lugar donde se encuentre el contador para proceder a su lectura; y si no se pudiera proceder a la lectura, el técnico dejará un aviso. Explica que también existirá un servicio de atención telefónica a disposición de los usuarios para que éstos puedan comunicar lecturas, avisos y posibles averías; también está previsto que en un futuro próximo los usuarios puedan introducir la lectura del contador de su contrato a través de la web de Urbide, e incluso poder hacerlo a través de whatsapp, en un teléfono especialmente habilitado para ello.

El representante de Mendixur pregunta qué ocurrirá en aquellos casos en los que los usuarios permanecen ausentes la mayor parte del año.

El Sr. Toña contesta que en tales supuestos, al no poder realizar las lecturas pertinentes en los períodos establecidos, se acumularía el consumo realizado al momento en que se haya podido realizar la lectura; pero que, en todo caso, es responsabilidad del usuario mantenerse al día en la lectura de los consumos realizados, así como del pago de los recibos pertinentes.

Abundando en la cuestión, interviene la Sra. López de Munain para aclarar que Urbide realizará una primera lectura de los contadores a finales del mes de marzo.

El Sr. Toña señala que, efectivamente, Urbide realizará la primera lectura de contadores a finales del próximo mes de marzo, o principios del mes de abril; que la segunda lectura de contadores se realizará en el mes de julio; que Urbide pasará al cobro el consumo resultante de la diferencia entre la primera



y segunda lectura, a lo largo del mes de agosto; que antes de pasar al cobro los recibos se comunicará con anterioridad a los usuarios el resultado de la lectura resultante; y que para que todos los usuarios tengan conocimiento con antelación suficiente del procedimiento a seguir, antes de comenzar el segundo trimestre del año 2022 se comunicará a los usuarios dicho procedimiento.

El Sr. Toña apunta que Urbide diseñará una hoja informativa explicativa de los servicios prestados por Urbide, los procedimientos a seguir para la lectura de los contadores y demás cuestiones; y que dicha hoja informativa se remitirá a las Comisiones Territoriales y a las entidades consorciadas para que puedan transmitirla a sus vecinos.

No existiendo más preguntas, y siendo las 19:54 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la Presidencia, agradeciendo la asistencia a los presentes, y felicitando la próxima Navidad, levanta la sesión dándola por finalizada.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Idazkaria

Fdo:

José Angel Ruiz Jiménez de Vicuña

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Presidentea

Fdo:

Josean Galera Carrillo

